



ANEXO 6 ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

Nombre de la comunidad organizada proponente:	Asociación De Ganaderos Del Ariari - Aganar
Representante Legal	Humberto Parra Naranjo
Dirección (debe corresponder al municipio convocado)	Vía San Martín complejo ganadero km 2
Teléfono y/o fax	3133433766
Correo electrónico de contacto	aganariari@gmail.com
Municipio	Granada
Departamento	Meta

29 de octubre
1977

RD 191058615



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Meta, Granada 8 de Noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.



- 5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
- 6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
- 7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- 8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
- 9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Convocatoria Pública No. 001 de octubre de 2019

- 11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Respuesta observaciones a los términos de referencia definitivos de octubre de 2019

- 12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL ARIARI

NIT:

822003812-1



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MINTIC

Nombre del Representante legal:

HUMBERTO PARRA NARANJO

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

N/A

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 14 No 13-90

Ciudad: Meta, Granada

Fax:

Teléfono(s): 3133433766

Correo Electrónico: aganarian@gmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: HUMBERTO PARRA NARANJO

C.C.: 7530216

27 de octubre de 1977 completa.

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico aganarian@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Granada Meta 15-11-2019

Señores

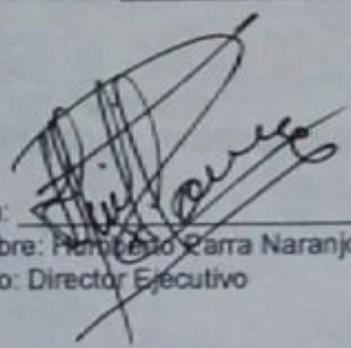
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Humberto Parra Naranjo, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Asociación de Ganaderos del Ariari manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de noviembre de 2019



Firma: _____
Nombre: Fernando Parra Naranjo
Cargo: Director Ejecutivo



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES
PARAFISCALES.

Meta, Granada 8 de Noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

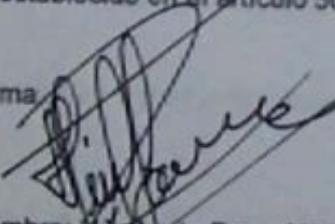
Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo Humberto Parra Naranjo, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL ARIARI, con NIT 822003812-1, identificado con cédula de ciudadanía No 7530216 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma



Nombre: Humberto Parra Naranjo
C. C. No. 7530216
En calidad de: Representante legal

ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Granada Meta 15 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo William Ortiz Bonilla identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación J.A.C Vereda los Andes manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Aganar pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) J.A.C. Vereda los Andes, forma parte del sector Administrativo.

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de noviembre de 2019.




Vereda los Andes
 TRABAJO COMUNAL PARA EL BIENESTAR DE TODOS
 PORS. NOR. 540 002 20 DE MARZO DE 1982
 GRANADA META
 7.333.612



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Granada Meta 15 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo José Leonardo Santamaría identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación La Parroquia Divino Niño manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Aganar pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Parroquia Divino Niño) forma parte del sector del E. Vello Unión

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

José Leonardo Santamaría
88.178.404



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Granada Meta 15 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

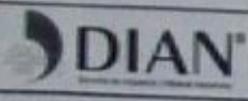
Yo Yanier Ballagán Guzmán identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación COPREM PARQUE ANILALI, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Aganar pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

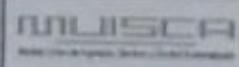
De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución COPREM), forma parte del sector Educativo Juvenil etc.

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

YBC



Formulario del Registro Único Tributario



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario 14463509598



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 2 2 0 0 3 8 1 2 - 1 6. Div 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Vigilancia 14. Buzón electrónico 22

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 64. Empresas e Institutos de Derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 4 70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 1	1	83. Nacional público	0 %
73. Fecha	2 0 0 0 0 7 2 2	2 0 1 7 0 2 1 8	84. Nacional privado	1 0 0 %
74. Número de Notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 9 2 6	2 0 1 7 0 3 1 4	87. Extranjero privado	0 %
77. No. Matricula mercantil	4 6 5 4	3 0 7 2 8		
78. Departamento	5 0	5 0		
79. Ciudad/Municipio	3 1 3	4 0		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 0 0 7 2 2			
81. Hasta	2 0 5 0 0 7 2 2			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Economía Solidaria 2

Entes y Beneficio

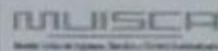
Item	89. Estado actual	90. Fecha (día, mes, año)	91. Número de identificación Tributaria (NIT)
1	8 1	2 0 1 7 0 1 1 8	
2			
3			
4			
5			

Producción económica

92. Vinculación económica 93. Nombre del grupo económico y/o empresarial 94. Número de identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante 95. DV 96. Nombre o razón social de la matriz o controlante 97. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 98. País 99. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 100. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 6 Hoja 3

4. Número de formulario 14463509598

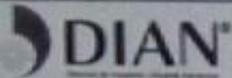


411170722480004-001: 0000014463509598

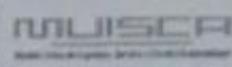
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 2 2 0 0 3 8 1 2 - 1 6. DV 1 12. Dirección regional Inmuebles y Aduanas de Trócaire 14. Sueldo electrónico 2 2

Representación	
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 20170908
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 7530216
102. DV: 13	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: PARRA	105. Segundo apellido: NARANJO
106. Primer nombre: HUMBERTO	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:
110. Razón social representante legal:	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 20170314
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 19381184
102. DV: 13	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: LONGAS	105. Segundo apellido: CASTRO
106. Primer nombre: CARLOS	107. Otros nombres: ALBERTO
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:
110. Razón social representante legal:	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:
110. Razón social representante legal:	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:
110. Razón social representante legal:	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:
110. Razón social representante legal:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14463509598

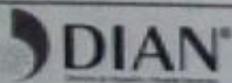


5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 2 2 0 0 3 8 1 2 - 1 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio 14. Buzón electrónico: 2 2

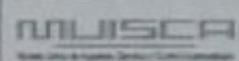
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 1 7 3 0 7 4 2 9	113. DV: 1 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115. Primer apellido: COBOS	116. Segundo apellido: MUÑOZ	117. Primer nombre: GUSTAVO	118. Otros nombres:	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 3 1 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 7 0 2 1 8
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 8 6 0 0 3 5 4 2	113. DV: 1 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115. Primer apellido: ARISTIZABAL	116. Segundo apellido: GIRALDO	117. Primer nombre: OSCAR	118. Otros nombres: ALBERTO	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 3 1 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 7 0 2 1 8
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 1 9 3 8 1 1 8 4	113. DV: 1 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115. Primer apellido: LONGAS	116. Segundo apellido: CASTRO	117. Primer nombre: CARLOS	118. Otros nombres: ALBERTO	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 3 1 4	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 1 5 3 8 3 4 8 7	113. DV: 1 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115. Primer apellido: TOBON	116. Segundo apellido: CANPUZANO	117. Primer nombre: CARLOS	118. Otros nombres: FERNANDO	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 3 1 4	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 8 6 0 3 0 1 7 3	113. DV: 1 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115. Primer apellido: LONDOÑO	116. Segundo apellido: ZAPATA	117. Primer nombre: FERNANDO	118. Otros nombres:	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 3 1 4	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 6 Hoja 4

4. Número de formulario: 14463509598



415175721248398435001 0000014463509598

5. Número de identificación Tributaria (NT): 8 2 2 0 0 3 8 1 2 - 1

6. DV: 1

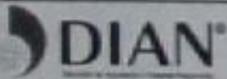
12. Dirección sectorial: Impuestos y Aduanas de Intercambio

14. Buzón electrónico: 22

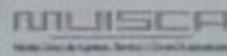
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 1 0 5 2 8 3 4 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido GALIANO	116. Segundo apellido ANDRADE	117. Primer nombre LORENZO	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 0 0 7 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 2 1 8
111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 1 7 9 6 9 6 2 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido CASTAÑEDA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JESUS	118. Otros nombres ANGEL	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 0 0 7 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 2 1 8
111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 7 4 9 1 0 2 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido MARIN	116. Segundo apellido ESCOBAR	117. Primer nombre JAVIER	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 1 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 4 0 4 1 4 4 8 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ESPINEL	116. Segundo apellido VAZBUENA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ISABEL	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 1 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 8 6 0 0 0 4 5 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido CASTILLO	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre JULIO	118. Otros nombres ELKIN	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 1 8	123. Fecha de retiro

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 6 de 6 Hoja 5

4. Número de formulario 14463509598



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 2 2 0 0 3 8 1 2 - 1 6. DV 1 12. Dirección regional Impuestos y Aduanas de Villavicencio 14. Sueldo electrónico 2 2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 125. Número de identificación: 1 3 1 1 0 5 1 3 3 0 126. DV: 1 127. Número de tarjeta profesional: 8 8 7 6 9 T

128. Primer apellido: BERDUGO 129. Segundo apellido: RIVERA 130. Primer nombre: MIRO 131. Otros nombres: RAFAEL

132. Número de identificación Tributaria (NIT): 133. DV: 134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 2 1 0 3 1

136. Tipo de documento: 137. Número de identificación: 138. DV: 139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido: 141. Segundo apellido: 142. Primer nombre: 143. Otros nombres:

144. Número de identificación Tributaria (NIT): 145. DV: 146. Sociedad o firma designada:

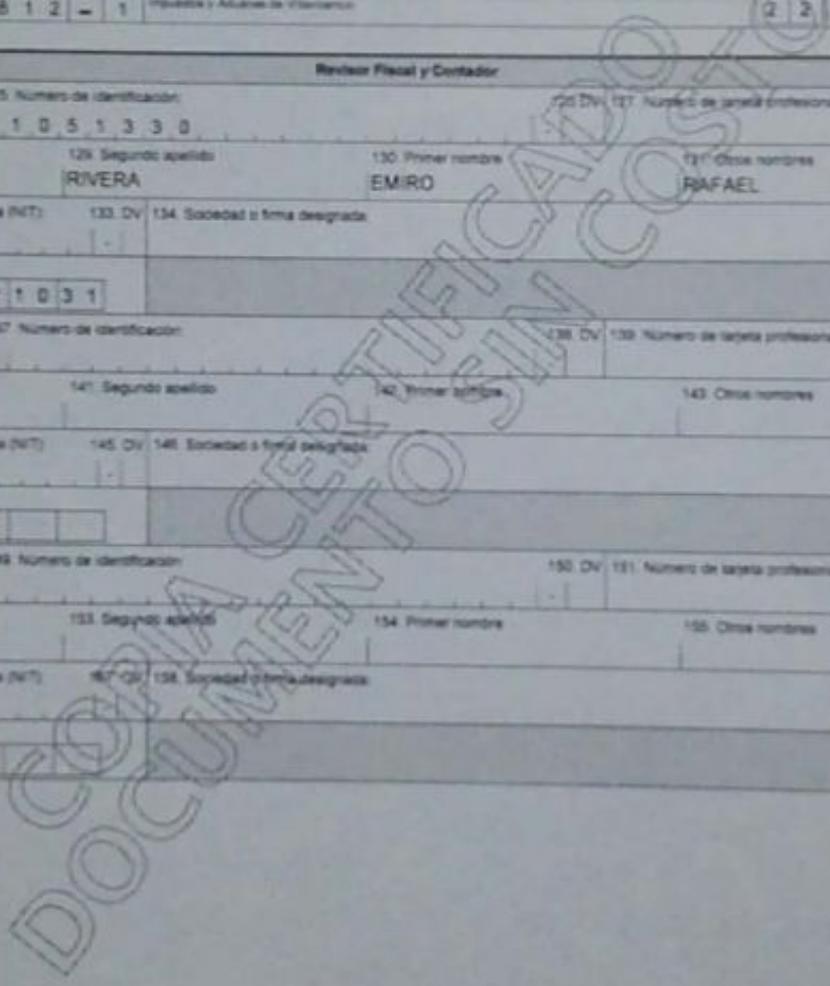
147. Fecha de nombramiento:

148. Tipo de documento: 149. Número de identificación: 150. DV: 151. Número de tarjeta profesional:

152. Primer apellido: 153. Segundo apellido: 154. Primer nombre: 155. Otros nombres:

156. Número de identificación Tributaria (NIT): 157. DV: 158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento:



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



CODIGO DE VERIFICACIÓN: HeQSPfZ5MA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE REGISTRO EN TRÁMITE (REFORMA, NOMBRAMIENTO, ETC.), LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION DE GANADEROS DEL ARIARI AGANAR.

NUMERO: S0501192

N.I.T : 822003812 - 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 421 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : AGANAR

DOMICILIO: GRANADA

DIRECCION: CARRERA 14 NRO. 13- 90 2DO PISO

BARRIO COMERCIAL: CENTRO GRANADA META

TELEFONO 1: 6582402

TELEFONO 3: 3212062638

FAX: NO REPORTO

EMAIL: aganariari@gmail.com

RENOVO EL AÑO 2017, EL 13 DE MARZO DE 2017

TOTAL ACTIVOS : \$ 479,484,245.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

0162 ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 22 DE JULIO DE 2000, OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO: 00004654 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION DE GANADEROS DEL ARIARI AGANAR

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000001	2005/12/17	ASAMBLEA DE AS	SAN JU	00011852	2006/02/14

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000001	2012/12/15	ASAMBLEA DE AS	GRANAD	00024221	2013/02/28
1	2017/02/18	ASAMBLEA GENER	GRANAD	00030729	2017/03/14

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE JULIO DE 2050

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACION TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL INTEGRAR A LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES PECUARIOS DEL SECTOR GANADERO DE LA REGION DEL ARIARI, EN LA BUSQUEDA DE MEJORES CONDICIONES PARA SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: HeQSPfZ5MA

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE AGANAR ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A. CUOTAS INDIVIDUALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. B. BIENES MUEBLES E INMUEBLES PREVIAMENTE AVALUADOS. C. DONACIONES O AUXILIOS RECIBIDOS CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. D. FONDOS, RESERVAS Y RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA ACTIVIDAD. E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS. F. POR LOS EXCEDENTES OPERACIONALES ACUMULABLES.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MARIN ESCOBAR JAVIER LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00030730 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/02/18 NUMERO DEL DOCUMENTO : 1 FECHA DE INSCRIPCION : 2017/03/14	C.C. 00007491027
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LONGAS CASTRO CARLOS ALBERTO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00030730 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/02/18 NUMERO DEL DOCUMENTO : 1 FECHA DE INSCRIPCION : 2017/03/14	C.C. 00019381184
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ESPINEL VALBUENA MARIA ISABEL LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00030730 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/02/18 NUMERO DEL DOCUMENTO : 1 FECHA DE INSCRIPCION : 2017/03/14	C.C. 00040414483
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA TOBON CAMPUZANO CARLOS FERNANDO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00030730 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/02/18 NUMERO DEL DOCUMENTO : 1 FECHA DE INSCRIPCION : 2017/03/14	C.C. 00015383467
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CASTILLO GONZALEZ JULIO ELKIN LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00030730 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/02/18 NUMERO DEL DOCUMENTO : 1 FECHA DE INSCRIPCION : 2017/03/14	C.C. 00086000456
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SOTO ARIAS JARBREIDE LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00030730 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/02/18 NUMERO DEL DOCUMENTO : 1 FECHA DE INSCRIPCION : 2017/03/14	C.C. 00040422219
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	

***** CONTINUA *****



GENERAL DE COMERCIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ASOCIACION DE GANADEROS DEL ARIARI AGANAR

Fecha expedición: 2017/07/25 - 14:48:33, Recibo No. 5000182585, Operación No. 034270725033

19

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HeQSPfZ5MA

LONDONO ZAPATA FERNANDO C.C. 00086030173

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00030730

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/02/18

NUMERO DEL DOCUMENTO : 1

FECHA DE INSCRIPCION : 2017/03/14

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

RIVERA DE ONOFRE ANA LUCIA

C.C. 00041585573

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00030730

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/02/18

NUMERO DEL DOCUMENTO : 1

FECHA DE INSCRIPCION : 2017/03/14

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

CLAVIJO MORENO NESTOR ALIRIO

C.C. 00019318859

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00030730

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/02/18

NUMERO DEL DOCUMENTO : 1

FECHA DE INSCRIPCION : 2017/03/14

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : PARRA NARANJO HUMBERTO

C.C. 00007530216

DIRECTOR EJECUTIVO

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00033215

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/07/06

NUMERO DEL DOCUMENTO: 82

FECHA DE INSC2017/07/19

SUPLENTE(ES) : LONGAS CASTRO CARLOS ALBERTO

C.C. 00019381184

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00030731

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/03/04

NUMERO DEL DOCUMENTO: 78

FECHA DE INSC2017/03/14

CERTIFICA :

REPRESENTANTE LEGAL. SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DENTRO DE SU SENO O POR FUERA DE ELLA, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, PRINCIPAL EJECUTOR DE LOS PLANES Y POLÍTICAS TRAZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, POR PERIODOS NO SUPERIOR AL DE LA JUNTA DIRECTIVA, PUDIENDO SER REELEGIDO O REMOVIDO. TENDRÁ UN SUPLENTE QUE SERÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. LOS REQUISITOS PARA SER ELEGIDO DIRECTOR EJECUTIVO SON: 1. EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EFICIENTE DE CARGOS DIRECTIVOS. 2. HONRABILIDAD Y RECTITUD EN EL MANEJO DE FONDOS Y BIENES. 3. CONDICIONES DE APTITUD E IDONEIDAD, ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DE AGANAR (CADENA LÁCTEA, ASOCIATIVIDAD, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS). 4. CALIDADES HUMANAS Y FACILIDAD DE COMUNICACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD. 5. EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBE SER ASOCIADO. 6.

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: HeQSPfZ5MA

PREFERIBLEMENTE RESIDENTE EN LA REGIÓN DEL ARIARI Y CONOCEDOR DE LA ACTIVIDAD GANADERA. 7. EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS DE TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL. 8. PARA SER ELEGIDO DIRECTOR EJECUTIVO SE REQUIERE HABER SIDO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA POR UN PERIODO NO INFERIOR A UN AÑO. 9. SER ASOCIADO CON ANTIGÜEDAD NO MENOR A DOS AÑOS EL DIRECTOR EJECUTIVO ENTRARÁ A EJERCER EL CARGO UNA VEZ ACEPTE EL NOMBRAMIENTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA, SEA INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO, CONSTITUYA PÓLIZA DE MANEJO FIJADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CUMPLA CON LAS DEMÁS NORMAS LEGALES VIGENTES. NO PODRÁ SER DIRECTOR EJECUTIVO QUIEN HAYA PERDIDO LA CALIDAD DE ASOCIADO, EXCEPTO QUE HAYA RENUNCIADO VOLUNTARIAMENTE. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1. PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y PREPARAR PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. EJECUTAR Y SUPERVISAR CONFORME A LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES. 3. VELAR PARA QUE LOS BIENES Y VALORES DE LA ASOCIACIÓN SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS; Y ADEMÁS PARA QUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DÍA Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 4. ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS SEGÚN LO APROBADO EN EL ACUERDO MENSUAL DE GASTOS Y EL PRESUPUESTO ANUAL. 5. CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE AGANAR Y EN LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 6. CELEBRAR OPERACIONES, CONVENIOS, CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. 7. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE AGANAR, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR. 8. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACIÓN. 9. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA COMO MÁXIMO DIRECTOR EJECUTIVO ANTE SUS SUBORDINADOS Y LAS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS REGLAMENTOS. 10. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA Y COMPLETA SOBRE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS. 11. RENDIR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. 12. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. 13. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

**** ORGANO DE FISCALIZACION ****

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
BERDUGO RIVERA EMIRO RAFAEL	C.C. 00011051330
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019433	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/03/27	

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: HeQSPfZ5MA

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/05/04
NUM TARJETA PROF. : 88769-T

CERTIFICA :
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 NRO. 13- 90 2DO PISO
BARRIO NOTIFICACION: CENTRO GRANADA META
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 6582402
TELEFONO NOT.JUDICIAL 3: 3212062638
MUNICIPIO : GRANADA
E-MAIL COMERCIAL: aganariari@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: aganariari@gmail.com

CERTIFICA :
QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$5,200

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Villavicencio contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****



EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA
DE GANADEROS- FEDEGAN.

**"LINEA DE CAPACITACIONES A PEQUEÑOS Y MEDIANOS
GANADEROS"**

CERTIFICA:

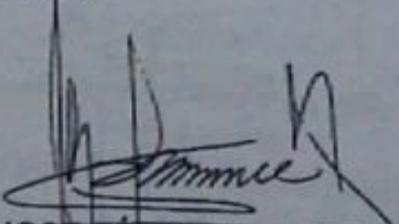
Qué la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL ARIARI- AGANAR** identificado con NIT 822.003.812-1, celebro con **FEDEGAN** durante el periodo 27 de octubre de 2009 hasta el 10 de noviembre de 2016 el contrato cuyo objeto fue el siguiente:

"El objeto del presente contrato es la asistencia técnica a pequeños y medianos ganaderos, a través de capacitaciones y buenas prácticas ganaderas"

En el suscrito contrato se estableció que el lugar de ejecución del es el municipio de Meta, Granada.

Que el citado contrato se cumplió a cabalidad por parte de la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL ARIARI**.

La presente certificación se expide con destino a **MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** a los 15 días del mes de noviembre de 2019.


JOSE FÉLIX LAFAURIE

Presidente

Federación colombiana de ganaderos



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA
DE GANADEROS- FEDEGAN.**

"PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN BOVINA"

CERTIFICA:

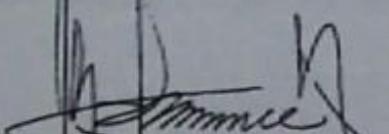
Qué la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL ARIARI- AGANAR** identificado con NIT 822.003.812-1, celebro con **FEDEGÁN** durante el periodo 27 de octubre de 2009 hasta el 10 de noviembre de 2016 el contrato cuyo objeto fue el siguiente:

"El objeto del presente contrato es la asistencia técnica a pequeños y medianos ganaderos, a través de capacitaciones y buenas prácticas ganaderas"

En el suscrito contrato se estableció que el lugar de ejecución del es el municipio de Meta, Granada.

Que el citado contrato se cumplió a cabalidad por parte de la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL ARIARI.**

La presente certificación se expide con destino a **MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** a los 15 días del mes de noviembre de 2019.


JOSE FELIX LAFAURIE

Presidente

Federación colombiana de ganaderos

ANEXO 5:

Proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario

1. Justificación

(¿Por qué se requiere una emisora comunitaria):

El municipio de Meta, Granada tiene, de acuerdo con el Censo de Población de 2018 del DANE, una población humana Actualmente el municipio no cuenta con una emisora comunitaria que le permita a sus pobladores enterarse de lo que ocurre en su comunidad, ni la oferta de servicios públicos que adelanta el gobierno local y las diversas entidades tanto públicas como privadas, en temas esenciales como salud, educación derechos, capacitación en labores del campo y urbanas, decisiones judiciales, ofertas de empleo, eventos deportivos o culturales; como tampoco dispone de canales eficientes para expresar sus aportes en conocimiento que ayuden a integrar a la comunidad alrededor de problemáticas que los afectan, como tampoco existe la facilidad para la comunicación entre los distintos segmentos de la población e intersectores productivos para construir o reconstruir tejido social y desarrollar económica y socialmente al municipio.

Por lo anterior se requiere que el municipio de Meta Granada, cuente con un instrumento de comunicación efectivo, eficaz e inmediato, cuyas características las ofrece una emisora comunitaria.

2. El Proyecto

(Para qué, para quién y con quién van a adelantar este proceso)

El proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario que proponemos para nuestro municipio en esta convocatoria del MINTIC tiene por objeto:

- a) Promover el desarrollo económico y social, la convivencia pacífica, la inclusión y la construcción de tejido social, fundamentados en valores democráticos, en la difusión y creación de conocimiento y en valores éticos.
- b) Facilitar la construcción de ciudadanía.
- c) Fortalecer las identidades culturales y sociales, como vehículo de convivencia.

Buscamos, por tanto, utilizar las ventajas que ofrece la radiodifusión (como la inmediatez, la portabilidad, la colaboración e interacción con el oyente, la oportunidad para difundir y crear conocimiento, entre otras), mediante la puesta en marcha de un canal que habilite la participación activa de nuestra comunidad en los procesos de construcción de tejido social, inclusión y desarrollo económico, soportado en valores democráticos del bien común, participación, y cultura ciudadana, con énfasis y foco en la comunidad para que esta tenga voz en dichos procesos.

Para **promover el desarrollo económico**, se difundirán las potencialidades económicas del municipio (qué produce nuestro municipio, en dónde y cuánto) sobre la base de la cultura productiva tradicional del mismo, acompañada de los usos y vocación de la tierra (soportados en los estudios de la UPRA), y otros instrumentos dispuestos por el Estado, como financiación o programas del Ministerio de Agricultura: Ordenamiento de la Producción; Cosecha y Venta a la Fija; Colocación de crédito; Política Sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad; Comercio exterior y admisibilidad de productos a otros mercados; Formalización de tierras; El campo emprende para los negocios en zonas rurales, la cofinanciación en seis líneas productivas: 1) Producción agropecuaria, 2) adecuación o transformación de la producción primaria, 3) producción y comercialización de artesanías, 4) servicios de turismo rural, 5) negocios verdes y 6) otros servicios rurales. También se tendrán en cuenta programas de otros ministerios como Medio ambiente o Minas y Energía.

Para **promover el desarrollo social, la convivencia pacífica y los valores democráticos**, nuestra propuesta desarrollará emisiones radiales con amplia participación de la comunidad, escuchando a poblaciones vulnerables y motivando sus opiniones sobre el proceso de desarrollo; conectando a entidades públicas y privadas para que se comprendan y aborden sus necesidades, prioridades y aspiraciones.

También se impulsará en este ítem, la **transparencia, la eficiencia de instituciones públicas, así como el control ciudadano**, a través de la difusión de la rendición de cuentas cuando sea del caso, para que la comunidad conozca el desempeño de las mismas – facilitando la accesibilidad a las cifras –, de tal forma que pueda contribuir a un mejor desempeño de dichas entidades, que se traduce en eficiencia del gasto público.

Ejemplo de lo anterior son los siguientes programas:

- 'Así van las finanzas de nuestro municipio'.
- Los proyectos que se adelantan en nuestra región, sus costos y beneficios (veeduría ciudadana).
- La seguridad en nuestro municipio (acercamiento entre la comunidad y las instituciones militares y de policía)

Al difundir programas radiales con estas características, se busca ubicar a las personas en los procesos de desarrollo del municipio para que se apropien del mismo de tal forma que se conviertan en una sociedad municipal resiliente, por ejemplo, programas radiales sobre obras que se emprendan, su impacto, cuándo empiezan en qué proceso de desarrollo va el proyecto, cuándo culminan y que problemas financieros se registran).

Lo anterior implica generar capacidades y habilidades comunicativas y de construcción de agendas en líderes y organizaciones para participar en la emisora comunitaria.

La **difusión y promoción de actividades deportivas y culturales** es otro de los aspectos de nuestra propuesta. Se hará a través de la difusión de eventos deportivos, así como de iniciativas que impulsan la convivencia como ferias y fiestas, actividades culturales, convocatorias laborales, eventos litúrgicos (inclusión de credos), y eventos organizados por la administración municipal, entidades de educación como el Sena, entidades de educación y gremios.

Pretendemos **constituírnos en un canal que facilite la innovación y la introducción de tecnologías (de la información) en las actividades económicas y sociales del municipio** y en especial para actividades rurales, mediante entrevistas, debates y aportes sobre temas que impacten el desarrollo de la actividad agropecuaria.

En resumen, nuestra propuesta busca que las propuestas de gobierno, de la sociedad civil y el sector privado, se conviertan en acciones concretas —que tienen un fin determinado así como un comienzo y una terminación—, para promover efectivamente un crecimiento económico y social de la región de tal manera que conduzcan a mejores intervenciones y a una mayor calidad de vida, a la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

Respecto a la **construcción de ciudadanía** —que está estrechamente ligada a las anteriores propuestas—, se promoverán programas que conduzcan a la difusión de deberes y

derechos universales, lo cual permitiría que todos los ciudadanos sean iguales ante la ley, a la par que habilitan la coexistencia colectiva (inclusión étnica). Por ejemplo:

- 'La ley no es para los de ruana', dónde terminan los derechos y dónde empiezan, etc.
- Capacitación y educación de la población; la participación de las personas de la tercera edad (apoyo a los ancianatos, a la población infantil, etc.)

Para **crear tejido social** se producirá y difundirá información pública permanente y de calidad sobre los derechos humanos, soportados en planes estatales de comunicación y acciones por la democracia y los derechos humanos.

También proponemos desarrollar programas en donde el centro sea el joven (escuchar e incluir a este segmento de población) y los procesos educativos (del pizarrón a los cuadernos y al lápiz, y de este a las nuevas tecnologías de aprendizaje)

Con la difusión y conocimiento del territorio, del municipio, de sus sitios turísticos, sus potenciales económicos, sus ventajas de producción, sus vías, se busca **el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales**.

Esto se promoverá con eventos de participación de la comunidad (por ejemplo, qué simboliza la plaza del municipio, recordar la historia del municipio de la mano de los abuelos; senderos, lugares históricos, etc.).

Con el **fomento y difusión de las expresiones culturales** creadas o desarrolladas en los centros de educación o en las entidades de estado para tal fin, buscamos ir construyendo una convivencia cordial entre todos los sectores de la sociedad y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de radiodifusión pública.

También dispondrá **espacios para el mantenimiento y protección del medio ambiente y la biodiversidad local**. Un caso específico es la difusión de experiencias y tecnologías recogidas en el proyecto Ganadería Colombiana Sostenible, así como análisis agrícolas y pecuarios producidos por gremios, entidades de investigación como Agrosavia (antes Corpoica), ICA, CIAT, CIPAV, los Centros de Desarrollo Tecnológicos (CDT), universidades, así como la producción de entidades internacionales de investigación.

Parte esencial en todo lo anterior, será **apoyo del servicio comunitario de radiodifusión sonora en eventos fortuitos de emergencia, conmoción, desastres, o calamidad pública y prevención para dichos eventos**, así como la difusión de campañas institucionales de prevención.

Como parte de todo lo anterior, nuestra radiodifusora prestará colaboración al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social que dinamicen la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

Todo lo anterior tendrá como marco, un manual de estilo que se dará a conocer a la comunidad, y la conformación de una Junta de Programación –de acuerdo al marco normativo-, que se encargará de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora que proponemos.

3. Marco normativo

Resolución 415 de 2010 (abril 13): Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora.

Nuestra propuesta acoge lo señalado por esta norma, que expresa la finalidad, los principios y el marco normativo, con las resoluciones reglamentarias respectivas:

ARTÍCULO 4o. FINALIDAD. *Sin perjuicio del ejercicio de la libertad de expresión, información y demás garantías constitucionales, los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora contribuirán a difundir la cultura y afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia. En los programas radiales deberá hacerse buen uso del idioma castellano.*

ARTÍCULO 5o. PRINCIPIOS. *La aplicación, cumplimiento, desarrollo e interpretación de las normas relativas al Servicio de Radiodifusión Sonora previstas en esta resolución tendrán por objeto la observancia de los siguientes principios:*

- 1. Difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia.*
- 2. Garantizar el pluralismo en la difusión de información y opiniones, así como asegurar los derechos y garantías fundamentales de la persona.*
- 3. Hacer efectiva la responsabilidad social de los medios de comunicación en cuanto a la veracidad e imparcialidad en la información, y la preeminencia del interés general sobre el particular.*

4. *Asegurar el respeto al pluralismo político, ideológico, religioso, étnico, social y cultural.*
5. *Promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población, y la formación de los individuos con sujeción a las finalidades del servicio.*
6. *Permitir la libre y leal competencia en la prestación del servicio.*
7. *Asegurar el acceso equitativo y democrático en igualdad de condiciones a las concesiones del servicio y al uso del espectro radioeléctrico atribuido para su prestación.*
8. *Ejercer los derechos de rectificación y réplica.*
9. *Asegurar la libre expresión de las personas, con sujeción a las leyes y reglamentos sobre la materia.*
10. *Garantizar como derecho fundamental de la persona la intimidad individual y familiar contra toda intromisión en el ejercicio de la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora.*
11. *Garantizar como derecho fundamental de los niños: la vida, la integridad física, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.*
12. *Garantizar que los derechos de los niños prevalezcan sobre los derechos de los demás.*

ARTÍCULO 6o. RÉGIMEN NORMATIVO *Al Servicio de Radiodifusión Sonora le son aplicables los derechos, garantías y deberes previstos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1341 de 2009, las normas previstas en esta resolución, los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora que integren el Plan General de Radiodifusión Sonora, las demás disposiciones que regulen la materia, así como las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten.*

4. Participantes del proceso

Nombre proponente: ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL ARIARI- AGANAR

Apoyos: Junta de acción comunal vereda los andes, la parroquia divino niño, cofrem parque ariari institución educativa.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:45:55 horas del 19/11/2015, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7530216 Apellidos y Nombres: PARRA NARANJO HUMBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte los [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137053490



WEB

15:20:41

Hoja 1 de 01

31

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE GANADEROS DEL ARIARI identificado(a) con NIT número 8220038121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 91 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

32

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

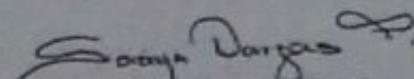
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 12:28:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8220038121
Código de Verificación	8220038121191119122843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General N.C. BOGOTÁ. D.C.

Página 1 de 1

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS "PROGRAMA NACIONAL DE VACUNACIÓN AFTOSA"

CERTIFICA:

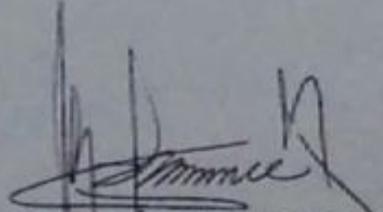
Qué la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL ARIARI – AGANAR** identificada con NIT 822.003.812-1, celebro con **FEDEGÁN – FONDO NACIONAL DEL GANADO** durante el periodo 27 de octubre de 2009 hasta el 10 de noviembre de 2015 el contrato cuyo objeto fue el siguiente:

"El objeto del presente contrato lo constituye el traslado de bienes a título de comodato precario y de recursos por parte de FEDEGAN – F.N.G. al CONTRATISTA, para que este destine tales bienes y recursos, en forma exclusiva, a la contratación y adquisición de los bienes y servicios requeridos para el control de Fiebre Aftosa en el lugar de ejecución previsto en la Cláusula Decima primera de este Contrato de acuerdo con la estructura da a los proyectos respectivos y según las especificaciones y cuantías que se establecen en los Anexos al presente Contrato debidamente enumerados y suscritos por el representante legal de FEDEGAN- F.N.G."

"Que dicho contrato se celebró con el fin de desarrollar actividades correspondientes a al cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional del Ganado, estipulados en la Ley 89 de 1993"

Que el citado contrato se cumplió a cabalidad por parte de la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL ARIARI – AGANAR**

La presente certificación se expide con destino a **MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** a los 15 días del mes de noviembre de 2019.



JOSE FÉLIX LAFAURIE
Presidente
Federación colombiana de ganaderos